

Otorgase Patente Comercial Rol 8-6288

DECRETO Nº 6275 / 2021

ARICA, 27 de Septiembre de 2021.-

VISTOS:

- 1. La Solicitud de Patente de CARVAJAL QUIROZ MARILYN ARACELY.
- 2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
- 3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
- 4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-6288				
Actividad Económica	VENTA DE ROP	A			
Clasificación	Comercial Micro	Empresa Familiar		$\overline{}$	
Dirección Comercial	AV. CAPITAN AVALOS 2532				
Nombre del Contribuyente	CARVAJAL QUIROZ MARILYN ARACELY				/
Rut					<i>j</i>
Dirección Particular					Ì
Correo electrónico	Celular/Fono				
Fecha de Solicitud	27/09/2021	Otorgación Nº	8-6288	Fecha	27/09/2021

- 2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por-Orden del Alcalde"

NEVENKA AGUILERA CUADRA DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

CCG/NAC/MGP/MBJ/rmr

SECRETARIA COMMUNICIPAL CARLOS

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS SECRETARIO MUNICIPAL